



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL
APURIMAQ SUYUPA HUÑUNAKUYNIN



DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE RRNN y GMA

Nº DICTAMEN : 05-2014-CR.APURIMAC/PCORRNNyGMA.
FECHA DE PUBLICACIÓN PÁGINA WEB : 19-05-14
ORGANO DEL CONSEJO REGIONAL : CORRNNyGA

Sumilla:	Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ordenanza Regional N° -2012-CRA-PCORRNN, que aprueba el Proyecto de Ordenanza Regional de la “Estrategia Regional de la Diversidad Biológica ERDB – APURIMAC 2014 - 2021 y Plan de Acción Regional de la Diversidad Biológica PARDB – APURIMAC 2014 – 1018 de la Región Apurímac”.
-----------------	--

COMISIÓN QUE DICTAMINA : Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.
TIPO DE ACUERDO : Favorable.
CARACTERÍSTICAS : Por Unanimidad
FECHA DEL DICTAMEN : 19-08-14
TEXTO : APROBAR LA ESTRATEGIA REGIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA ERDB – APURIMAC 2014 - 2021 Y PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARDB – APURIMAC 2014 – 1018 DE LA REGIÓN APURIMAC.

COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL

Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ordenanza Regional de aprobar la “ESTRATEGIA REGIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA ERDB – APURIMAC 2014 - 2021 Y PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARDB – APURIMAC 2014 – 1018 DE LA REGIÓN APURIMAC”.

Señor Presidente del Consejo Regional de Apurímac:

La Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, ha estudiado y evaluado el proyecto en mención, a partir del anteproyecto presentado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, la misma que busca Aprobar la “Estrategia Regional de la Diversidad Biológica ERDB – APURIMAC 2014 - 2021 y Plan de Acción Regional de la Diversidad Biológica PARDB – APURIMAC 2014 – 1018 de la Región Apurímac”; para ser debatido ante el Pleno del Consejo Regional de Apurímac:



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL
APURIMAQ SUYUPA HUÑUNAKUYNIN



I. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El contenido del Proyecto de Ordenanza Regional, responde al **interés público** regional de instrumentar la gestión de la biodiversidad en la Región Apurímac para el logro del desarrollo sostenible y ha sido elaborada tomando en cuenta la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, los Objetivos del Milenio formulados por la Organización de las Naciones Unidas y los demás tratados y declaraciones internacionales suscritos por el Estado Peruano en materia ambiental.

La **identificación y el planteamiento del problema:** sobre la inadecuada gestión ambiental, define que es la falta de lineamientos políticos y la definición de objetivos estratégicos para garantizar la subsistencia de población satisfaciendo sus necesidades de las actuales y futuras generaciones.

II. MARCO LEGAL DE LA PROPUESTA

El Marco Legal propuesto, está articulado a los tratados internacionales, las políticas públicas nacionales y lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible de la región Apurímac y no colisiona con ninguna norma existente.

III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Revisado el proyecto de Ordenanza Regional que Aprueba la **ESTRATEGIA REGIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA ERDB – APURIMAC 2014 - 2021 Y PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARDB – APURIMAC 2014 – 1018 DE LA REGIÓN APURIMAC.**

Consideramos que existe fundamento y sustento necesario para emitir la presente Ordenanza, que permita establecer las estrategias técnicas y administrativas para su cumplimiento en el ámbito de la Región Apurímac.

IV. CONCLUSIÓN

La propuesta de Ordenanza Regional que busca aprobar la **“Estrategia Regional de la Diversidad Biológica ERDB – APURIMAC 2014 - 2021 y Plan de Acción Regional de la Diversidad Biológica PARDB – APURIMAC 2014 –**



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL
APURIMAQ SUYUPA HUÑUNAKUYNIN



1018 de la Región Apurímac”; ha sido elaborada por la Comisión Ambiental Regional – CAR, bajo el liderazgo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.



Existiendo unanimidad de los miembros de la Comisión Ordinaria de aprobación, **la opinión de la Comisión Ordinaria es favorable.**

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

.....
Ing. Rusby Victoria Zela Anamaria
CONSEJERA REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL
APURIMAC

.....
Gerardo Sulca Obintana
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


.....
Med. Edwin Carlos Urquiza Contreras
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL
APURIMAQ SUYUPA HUÑUNAKUYNIN



ORDENANZA REGIONAL N° -2014-GR.APURIMAC/CR

Abancay, 26 de Agosto del 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, de fecha 26 de agosto del 2014, como punto de agenda: Proyecto de Ordenanza Regional **“APROBAR la Estrategia Regional de la Diversidad Biológica ERDB – APURIMAC 2014 - 2021 y Plan de Acción Regional de la Diversidad Biológica PARDB – APURIMAC 2014 – 1018 de la Región Apurímac”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 7) del artículo 192º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización – Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a la ley;

Que, la Estrategia Regional de Diversidad Biológica ERDB - APURIMAC 2014 - 2021 y el Plan de Acción Regional de la Diversidad Biológica PARDB – APURIMAC 2014 – 1018 de la Región Apurímac, constituyen instrumentos de gestión regional y local que se articula y complementa al Plan de Desarrollo Regional Concertado y los Planes de Desarrollo Local. A partir del diagnóstico regional se plasma una propuesta específica en políticas para la gestión de la biodiversidad regional tanto para ámbitos rurales como urbanos. De la misma manera para el sector rural se proponen estrategias que les permita desarrollar a partir de la gestión sostenible de la biodiversidad como capital natural, teniendo en cuenta que somos una región con alta concentración de biodiversidad (“hot spots” o puntos calientes) y por caracterizarse como una región montañosa;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL
APURIMAQ SUYUPA HUÑUNAKUYNIN



Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.APURIMAC/CR de fecha 10 de agosto del 2011, se Declara de Prioridad Regional la Conservación de la Diversidad Biológica como base para el Desarrollo Sostenible de la Región Apurímac, con Ordenanza Regional N° 008-2014-GR.APURIMAC de fecha 29 de mayo de 2014, se Aprueba la Política Ambiental de la Región Apurímac al 2021, por otro lado con Ordenanza Regional N° 009-2014-GR.APURIMAC/CR de fecha 27 de junio del 2014, se Aprueba el Plan Ambiental de la Región Apurímac al 2021 y Agenda Ambiental 2014-2015 de la Región Apurímac;

Que, el Decreto Legislativo N° 1013, Aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente - MINAM, en el Artículo 7°.- Funciones Específicas, establece en el inciso j) “Implementar los acuerdos ambientales internacionales y presidir las respectivas comisiones nacionales”. Asimismo, el Artículo 11°.- Funciones del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del MINAM, establece en el inciso d) “Elaborar y coordinar la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, así como supervisar su implementación en coordinación con los sectores competentes”;

Que, mediante Resolución Suprema N° 227-93-RE, se creó la Comisión Nacional sobre la Diversidad Biológica-CONADIB, con la finalidad de coordinar las actividades de implementación del Convenio de Diversidad Biológica;

Que, la Ley N° 26410, Ley de creación del Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, estableció entre sus funciones la de presidir las comisiones Nacionales de los Convenios sobre Cambio Climático, Diversidad Biológica y Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en coordinación con las entidades del sector público y privado; en tal sentido se delinea un proceso nacional para la formulación de la Estrategia Nacional sobre la Diversidad Biológica (ENDB);

Que, mediante Oficio N° 139-2014-MINAM/VMDERN/DGDB, de fecha 16 de julio del 2014, la Dirección General de Diversidad Biológica del Vice Ministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales – Ministerio del Ambiente, comunica a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Apurímac, la revisión, reestructuración y actualización de la Estrategia Regional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción;

Que, con Informe N° 350-2014-GRAP/GRRNGMA/12/SGRNANP, del 01 de agosto de 2014, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL
APURIMAQ SUYUPA HUÑUNAKUYNIN



Gobierno Regional de Apurímac, solicita al Consejo Regional la aprobación del instrumento de gestión de la diversidad biológica denominado Estrategia Regional de la Diversidad Biológica ERDB 1014 -2021 y Plan de Acción Regional de la Diversidad Biológica PARDB 2014 – 2018 de la Región Apurímac;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 26 de agosto del 2014; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional; y visto el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Cooperación Técnica Internacional, con el voto por de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA REGIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA ERDB – APURIMAC 2014 - 2021 Y PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARDB – APURIMAC 2014 – 2018 DE LA REGIÓN APURIMAC

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Estrategia Regional de la Diversidad Biológica ERDB – APURIMAC 2014 - 2021 y Plan de Acción Regional de la Diversidad Biológica PARDB – APURIMAC 2014 – 2018 de la Región Apurímac, que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la implementación de la presente Ordenanza Regional, informando a la Secretaría General del Consejo Regional las acciones ejecutadas para dicho fin.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR y DIFUNDIR, la presente Ordenanza Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación.

En Abancay, a los -----días del mes de agosto del año dos mil catorce.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL
APURIMAQ SUYUPA HUÑUNAKUYNIN



LILI RAMOS ANAMPA
PRESIDENTA
CONSEJO REGIONAL

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en Abancay, en la Sede del Gobierno Regional de Apurímac, a los
días del mes de agosto del año dos mil catorce.

CPC. EFRAIN AMBIA VIVANCO
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC